

CARTA UTSI N°1.827/

SANTIAGO, 15 de junio de 2022.-

SEÑORA
MANUELA CAMPOS DE ANDRADE

PRESENTE

De mi consideración:

La Jefa de la Unidad de Transparencia y Sistema de Integridad de Servicio de Registro Civil e Identificación (S) , “por orden del Director Nacional” (S) , de acuerdo a Resolución Exenta N°09 de 10 de enero de 2017, y en relación a su requerimiento de información **AK002T0021282** de fecha 25 de mayo de 2022, realizado en virtud de lo dispuesto por la Ley de Transparencia, en el cual usted indica: ***“Estimados: Teniendo en cuenta que para pedir hora de obtención de primera cédula para chilenos en la pagina del Servicio de Registro Civil se exige el RUT de los padres del solicitante y que muchos de los solicitantes son hijos de extranjeros que todavía no tienen cédula de identidad para extranjeros en Chile, estos chilenos quedan imposibilitados de pedir su cédulas de identidad. Por esta razón, solicito la copia del instructivo que determina como pueden pedir hora para obtención de cédula de identidad por primera vez los chilenos cuyos padres son extranjeros. Si no cuenta con dicho instructivo, solicito que me indiquen la manera de proceder por esta vía. Muchas gracias. Observaciones Adjunto pantallazo de la pagina donde se exige los números de RUT de los padres”***, informa a usted lo siguiente:

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Operaciones de este Servicio, al 6 de junio del presente, no existe el instructivo por el cual consulta. Sin perjuicio de lo anterior, dicha Subdirección agrega que el modelo de atención considera casos de atención preferencial, por lo que se ha instruido a cada uno de los/as Directores/as Regionales del Servicio, que en todas las oficinas en donde la atención se realice por medio de reserva de hora web, las personas mayores tengan atención preferencial, al igual que otros grupos de nuestros usuarios/as, según se explicita en la siguiente imagen:





Así, si se trata de un o una menor de cuatro años de edad, que requiere obtener su cédula de identidad, deberá concurrir en compañía de un adulto responsable, a la oficina del Servicio de Registro Civil que estime conveniente, para acceder a su atención, ya que son beneficiarios de atención preferencial, sin necesidad de agendamiento.

Saluda atentamente a usted,

MARÍA JOSÉ CASTRO LLEDÓ
JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SISTEMA DE INTEGRIDAD (S)
“Por orden del Director Nacional” (S)


MJC/MCF
Distribución:

La indicada.

cc.: Unidad de Transparencia y Sistema de Integridad.

Esta comunicación se emite en el contexto de una respuesta a una solicitud de acceso a información conforme a la Ley de Transparencia, y no constituye el ejercicio de las funciones del Servicio dispuestas en el art. 4° de la Ley N°19.477.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SISTEMA DE INTEGRIDAD
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

